



CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA PROVEEDORES DE HONEYWELL

Honeywell

ÍNDICE

Código de conducta empresarial para proveedores de Honeywell	3
Derechos humanos y laborales	4
Trato justo	4
Prohibición del trabajo involuntario o la trata de personas	4
Prohibición del trabajo infantil	5
Salarios y beneficios.....	5
Libertad de asociación	5
Cumplimiento de los subcontratistas.....	5
Seguridad e higiene.....	6
Seguridad ocupacional.....	6
Preparación ante situaciones de emergencia	6
Lesiones y enfermedades laborales	6
Saneamiento, alimentación y vivienda.....	6
Medioambiente	7
Integridad y cumplimiento	8
Libros y registros.....	8
Integridad comercial.....	8
Conflictos de interés	8
Protección de la propiedad intelectual	8
Abuso de sustancias.....	8
Suministro responsable de minerales	9
Calidad	9
Privacidad, seguridad de la información y ciberseguridad	9
Controles de comercio.....	9
Sistema de administración	10
Informe de inquietudes.....	11

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA PROVEEDORES DE HONEYWELL

Honeywell se compromete con la integridad y el cumplimiento en todas actividades que lleva a cabo. Como parte de ese compromiso, Honeywell espera que sus proveedores garanticen a los empleados un entorno de trabajo seguro, traten a los trabajadores con dignidad y respeto, participen en procesos de fabricación ecológicos y sostenibles, y cumplan con todas las leyes vigentes de todos los países en los que desarrollan su actividad. Se espera que los proveedores promuevan una cultura en la que los empleados y los gerentes puedan comunicarse abiertamente y plantear inquietudes sin miedo de sufrir represalias, intimidación ni acoso.

El Código de Conducta para Proveedores de Honeywell (en adelante, el “Código para Proveedores”) establece el compromiso de Honeywell con la integridad y el cumplimiento en la cadena de suministro global. Esperamos que todos nuestros proveedores respeten el Código para Proveedores y que garanticen el cumplimiento de estos requisitos en su cadena de suministro. Honeywell puede hacer visitas (o enviar supervisores externos) a las instalaciones del proveedor, con o sin previo aviso, para evaluar el cumplimiento del Código para Proveedores. A pedido, el proveedor proporcionará a Honeywell toda la información razonablemente necesaria para que Honeywell pueda evaluar el cumplimiento del Código para Proveedores. El cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Código para Proveedores se tendrá en cuenta a la hora de tomar decisiones relacionadas con la contratación. El incumplimiento del Código para Proveedores puede dar lugar a la rescisión del contrato como proveedor de Honeywell y a posibles acciones legales.

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Honeywell se compromete a apoyar los derechos humanos y en el lugar de trabajo en nuestras operaciones globales y la cadena de suministro. Este compromiso se refleja en nuestra [Política de Derechos Humanos](#), que se basa en los principios de derechos humanos internacionales propuestos por organizaciones independientes, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y todas las leyes vigentes. Esperamos que nuestros proveedores demuestren su compromiso con los derechos humanos. Cualquier persona puede informar una posible violación de estos compromisos a través de [ACCESS, la línea de ayuda de Integridad de Honeywell](#)

Trato justo

Los proveedores deben comprometerse a ofrecer un lugar de trabajo donde no haya acosos ni discriminación ilegal. Los ejemplos de conductas que podrían considerarse “acoso” incluyen, sin excepción, amenazas o trato severo o inhumano hacia los trabajadores, acoso sexual, abuso sexual, castigos físicos, coacción mental, coacción física, abuso verbal y restricciones irrazonables para entrar a las instalaciones de la empresa o para salir de estas.

Prohibición del trabajo involuntario o la trata de personas

Los proveedores no deben participar en la trata de personas ni utilizar ninguna forma de trabajo esclavo, forzado, obligatorio, en régimen de servidumbre ni involuntario con personas que se encuentran en prisión. Esto incluye trasportar, hospedar, contratar, trasladar o recibir personas mediante amenazas, violencia, extorsión, secuestro, fraude o pagos a cualquier persona que controle a otra, con fines de explotación.



Como parte de este compromiso de prohibir la trata de personas, los proveedores no pueden participar en ninguna de las siguientes actividades:

- destruir, ocultar o confiscar documentos de identidad o inmigración;
- usar tácticas de contratación fraudulentas; o
- cobrar a los empleados tarifas de contratación irrazonables o proporcionarles una vivienda inadecuada basadas en las normas, leyes y directivas locales.

Prohibición del trabajo infantil

Se prohíbe terminantemente el trabajo infantil. Los proveedores no deben contratar niños. La edad mínima para trabajar debe ser 16 años, la edad mínima para trabajar en ese país o la edad para completar la educación obligatoria en ese país, la que sea mayor. Este Código para Proveedores no prohíbe la participación en programas legítimos y legales de aprendizaje en el lugar de trabajo.

Salarios y beneficios

Los proveedores deben pagar a todos los trabajadores, al menos, el salario mínimo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, y brindarles todos los beneficios legales correspondientes. Además, los proveedores deben cumplir con todas las leyes



y reglamentaciones vigentes sobre la duración máxima de la jornada laboral y deben compensar a los trabajadores por las horas extraordinarias a la tasa exigida por las leyes y reglamentaciones vigentes o por encima de ella.

Libertad de asociación

Los proveedores deben reconocer y respetar el derecho de los empleados a unirse o no a cualquier organización legal. Los proveedores deben reconocer que sus empleados tienen derecho a buscar representación laboral, afiliarse a sindicatos y realizar negociaciones colectivas en muchos de los lugares en los que operan. El proveedor debe respetar el derecho de sus empleados a tomar decisiones informadas sobre la representación laboral,

sin extorsiones. Cuando los empleados de un proveedor tengan representación laboral, el proveedor se esforzará por establecer una relación positiva y centrada en el negocio con los representantes, al tiempo que seguirá cumpliendo sus compromisos con cada uno de sus empleados.

Cumplimiento de los subcontratistas

Los proveedores se comprometen a que todos los trabajadores suministrados por los subcontratistas para trabajar en las instalaciones del proveedor reciban un trato acorde con los principios establecidos en este Código para Proveedores.

SEGURIDAD E HIGIENE

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes relacionadas con la higiene, la seguridad y el medioambiente. Los proveedores deben incluir lo siguiente en los programas de seguridad e higiene

Seguridad ocupacional

Los proveedores deben comprometerse con la seguridad y la higiene de los empleados, y asegurarse de que el personal haya realizado la capacitación obligatoria antes de iniciar cualquier actividad laboral. Los proveedores deben tener un programa por escrito de seguridad e higiene o suscribirse a uno. Los proveedores son responsables de abordar y controlar la exposición de los trabajadores a posibles riesgos de seguridad de acuerdo con todas las normas o reglamentaciones vigentes y contar con los medios adecuados, p. ej., controles de diseño, ingeniería y administración; mantenimiento preventivo; capacitación; procedimientos de trabajo, y equipo de protección personal adecuado.

Preparación ante situaciones de emergencia

Los proveedores deben contar con planes y procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia que apliquen todas las leyes y reglamentaciones vigentes con respecto a lo siguiente: preparación, presentación de informes y notificación ante situaciones de emergencia; procedimientos, capacitación y simulacros de evacuación; equipos adecuados de detección y eliminación de riesgos, y salidas adecuadas en las instalaciones de los proveedores.

Lesiones y enfermedades laborales

Los proveedores deben contar con procedimientos y sistemas para administrar, registrar e informar lesiones y enfermedades laborales, así como la exposición de los trabajadores a productos químicos, biológicos y físicos. En estos procedimientos y sistemas, se deben implementar todas

las leyes y reglamentaciones vigentes, incluidas, cuando corresponda, disposiciones para (i) alentar a los trabajadores a que informen lesiones y enfermedades, (ii) clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades, (iii) investigar los casos y (iv) aplicar las medidas correctivas.

Saneamiento, alimentación y vivienda

Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores baños limpios, acceso a agua potable y, si se dispone de instalaciones para preparar y almacenar alimentos, estas deben cumplir con las normas de higiene. Los dormitorios de los trabajadores provistos por el proveedor o una agencia de terceros deberán cumplir con condiciones de vida aceptables. Dichas instalaciones deberán estar limpias y ser seguras y tener una salida de emergencia, calefacción y ventilación adecuadas, espacio personal razonable y privilegios razonables con respecto a la entrada y salida.

MEDIOAMBIENTE

Esperamos que nuestros proveedores incorporen la responsabilidad ambiental en sus operaciones y minimicen los efectos adversos para la comunidad, el medioambiente y los recursos naturales, al mismo tiempo que protegen la salud y la seguridad de los trabajadores y el público. Los proveedores también deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes relacionadas con la higiene, la seguridad y el medioambiente cuando realizan sus actividades comerciales. Por ejemplo, los proveedores deben hacer lo siguiente:

- obtener y tener al día todos los permisos y registros ambientales necesarios;
- reducir, controlar o eliminar las aguas residuales, los residuos y la contaminación desde el origen;
- reducir, controlar o eliminar las emisiones a la atmósfera de productos químicos volátiles, corrosivos, partículas, aerosoles y productos de combustión;

- cumplir con los requisitos correspondientes con respecto a las etiquetas y las advertencias;
- identificar, administrar, almacenar, mover y manipular sustancias peligrosas de acuerdo con las leyes; y
- mantener un programa adecuado a su tamaño y recursos para comprender y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero en sus operaciones, instalaciones y cadena de suministro.



INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Libros y registros

Se espera que los proveedores elaboren y conserven libros y registros precisos, y no alteren ninguna entrada de los registros para ocultar o distorsionar la transacción subyacente que esta representa. Todos los registros, independientemente del formato, que se realizaron o recibieron como constancia de una transacción comercial deben representar de manera completa y precisa la transacción o la actividad que se está documentando. Cuando ya no se necesita un registro para llevar a cabo las actividades comerciales actuales, los registros se deben conservar de acuerdo con los requisitos legales de retención correspondientes.

Integridad comercial

Los proveedores deben cumplir con las leyes y reglamentaciones de todas las jurisdicciones correspondientes, incluidas todas las leyes contra la corrupción vigentes. Los proveedores no pueden pedir, dar ni recibir sobornos comerciales o coimas; y también deben procurar evitar incluso dar la idea

de tal conducta inadecuada. Los proveedores llevarán a cabo las actividades comerciales sin involucrarse en prácticas corruptas y no se aprovecharán de nadie mediante prácticas comerciales desleales. Esto significa que los proveedores no deben distorsionar la calidad, las características ni la disponibilidad de los productos o servicios. Los proveedores también acuerdan mantener la integridad, transparencia y precisión de los registros corporativos.

Conflictos de interés

Los proveedores deben mantener la reputación de Honeywell y evitar todo conflicto de intereses o situaciones que den la apariencia de un posible conflicto de intereses. Por lo general, se produce un conflicto de intereses relevante cuando los intereses personales interfieren o parecen interferir con la capacidad del proveedor para realizar el trabajo o los servicios libre de prejuicios. Se espera que los proveedores notifiquen a Honeywell si surge un conflicto de intereses real o potencial. Esto incluye cualquier situación de conflicto potencial o aparente

entre los intereses personales del proveedor o de sus empleados y los intereses de Honeywell.

Protección de la propiedad intelectual

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y proteger la información de carácter privado. La transferencia de tecnología y conocimientos se realizará de tal forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

Abuso de sustancias

Los proveedores deben tener políticas y procedimientos establecidos para asegurarse de que los empleados no realicen su trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas ilegales o medicamentos usados incorrectamente (ya sean recetados o no). Además, los proveedores establecerán políticas y procedimientos que prohíban que los empleados usen, tengan, entreguen o vendan drogas ilegales, alcohol o medicamentos usados incorrectamente (ya sean recetados o no) mientras trabajan o están en el trabajo.

Suministro responsable de minerales

Los proveedores deben adoptar una política y ejercer la diligencia debida sobre el origen y la cadena de custodia del tantalio, estaño, tungsteno y oro de los productos que fabrican para garantizar razonablemente que se obtienen de manera compatible con la guía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Organisation for Economic Co-operation and Development, OCDE) para cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo o un marco de diligencia debida equivalente y reconocido.

Calidad

Los proveedores deben tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que el producto del trabajo cumpla con las normas de calidad correspondientes. También deben implementar procesos de control de calidad para identificar defectos y aplicar medidas correctivas, y facilitar la entrega de un producto cuya calidad cumpla o supere los requisitos del contrato.

Los proveedores deben elaborar, implementar y mantener métodos y procesos adecuados para sus productos a fin de minimizar el riesgo de usar piezas y materiales falsificados en los productos finales. Deben implementarse procesos eficaces para detectar

piezas y materiales falsificados, notificar a los destinatarios de los productos falsificados cuando esté justificado y excluirlos del producto suministrado.

Privacidad, seguridad de la información y ciberseguridad

Los proveedores deben comprometerse a proteger las expectativas razonables con respecto a la privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos los proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los proveedores deben proteger la información confidencial y de carácter privado, incluida la información de terceros y la información personal, del acceso, la destrucción, el uso, la modificación y la divulgación no autorizados, mediante procedimientos de seguridad física y electrónica adecuados. Los proveedores deben cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información vigentes, y los requisitos reglamentarios cuando se recopila, almacena, procesa, envía y comparte información personal. Los proveedores deben comprometerse a proteger sus sistemas de tecnología de la información (TI) y sistemas de tecnología operativa (TO) para evitar el acceso no autorizado a los sistemas y la interrupción de estos, y deben resguardar sus

activos para proteger los intereses de sus clientes, empleados, consumidores y proveedores.

Controles de comercio

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen el comercio internacional, incluidos los controles de importación, los controles de exportación y las sanciones comerciales. Asimismo, deben conocer y proporcionar a Honeywell, a solicitud de esta, la clasificación de exportación correspondiente y el código del Arancel Aduanero Armonizado para todos los artículos suministrados a Honeywell, así como la información relacionada con el beneficiario final del proveedor. Los proveedores deben conocer la clasificación de exportación de todos los artículos que Honeywell les proporcione y tener los controles adecuados para evitar el acceso a dichos artículos por parte de personas no autorizadas. Los proveedores no deberán transferir la información técnica de Honeywell a terceros sin el permiso expreso y por escrito de Honeywell.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Los proveedores deben adoptar y aplicar un sistema de administración para cumplir con los principios que se establecen en este Código para Proveedores. Los sistemas de administración variarán de un proveedor a otro en función del tamaño y alcance del negocio y los riesgos. El sistema de administración se diseñará para garantizar lo siguiente: (a) el cumplimiento de las leyes, las reglamentaciones y los requisitos de los clientes vigentes; (b) la conformidad con este Código para Proveedores; (c) la mitigación de riesgos; y (d) un proceso para rastrear, medir e impulsar mejoras en el sistema de administración.

El sistema de administración debe tener, al menos, los siguientes elementos:

- **Compromiso de la empresa y responsabilidad de los directores** mediante políticas que confirmen el compromiso del proveedor con el cumplimiento e identifiquen a los representantes de la empresa responsables de

garantizar la implementación de los sistemas de administración.

- **Proceso de evaluación y administración de riesgos** para identificar los riesgos asociados con las actividades del proveedor. A medida que las reglamentaciones cambien y surjan elementos nuevos, el sistema de administración del proveedor deberá incluir un proceso para supervisar y registrar la actividad regulatoria que pueda tener un impacto en su negocio y el de sus clientes y proveedores en relación con, entre otros, el medioambiente, el uso restringido de materiales, los minerales en conflicto, los residuos peligrosos y las restricciones comerciales.
- **Programas de capacitación** para capacitar a los gerentes y trabajadores con respecto a la implementación de las políticas, los procedimientos y los objetivos de mejora del proveedor.
- **Normas, auditorías y evaluaciones** para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, el contenido del Código para

Proveedores y los requisitos contractuales de los clientes.

- **Proceso de medidas correctivas** para corregir a tiempo las deficiencias identificadas por medio de evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.
- **Documentación y registros** para garantizar el cumplimiento de los principios que se establecen en este Código para Proveedores.
- **Un proceso para comunicar a los proveedores los requisitos del Código para Proveedores** y supervisar el cumplimiento por parte del proveedor del Código de Conducta para Proveedores.

INFORME DE INQUIETUDES

Si usted se entera de una situación que puede implicar una infracción de este Código para Proveedores, tiene la obligación de informarla. Tenga en cuenta que el incumplimiento de este Código para Proveedores puede dar lugar a la rescisión del contrato como proveedor de Honeywell y a posibles acciones legales.

Puede realizar una denuncia mediante ACCESS, la línea de ayuda de Integridad de Honeywell:

llamando al: 800-237 5982; o

enviando un correo

electrónico a: access.integrity.help@honeywell.com

Honeywell procesará todas las denuncias de forma confidencial en la medida de lo posible de acuerdo con las leyes, la política de la empresa y su necesidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva. Todas las denuncias se investigarán de forma inmediata y exhaustiva de acuerdo con las leyes vigentes y, luego de recibir el asesoramiento y la autorización del Departamento Legal de Honeywell, se podrán presentar ante las autoridades correspondientes.



Honeywell International

855 S Mint Street,
Charlotte, NC 28202

800-582-4263

www.honeywell.com

April 2023

© 2023 Honeywell International Inc.

Honeywell